



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
Ministerio de Educación e Innovación  
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado  
"Dr. Joaquín V. González"

**Año 2020**

C.A.B.A., 4 de diciembre de 2020

**Visto:**

- Todos los decretos y las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional y el de la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2020, en relación con el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) y el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO); reglamentaciones que regularon las actividades durante el año lectivo por la pandemia del COVID-19.

**Considerando:**

- Que, debido a la imposibilidad de concurrir a los establecimientos educativos, no pudieron realizarse las elecciones democráticas en el Instituto que permiten ocupar los cargos de docentes y estudiantes en las juntas departamentales, direcciones, Consejo Directivo y del Centro de Estudiantes.
- Que en este año se vencían en varios departamentos los plazos de gestión de lxs estudiantes y lxs docentes para efectuar las tareas competentes a sus cargos.
- Que es necesario en las juntas departamentales, direcciones, Consejo Directivo y Centro de Estudiantes continuar ejerciendo las actividades pertinentes para el mantenimiento de las tareas concernientes al desenvolvimiento de la Institución en su conjunto.
- Que la continuidad de las y los estudiantes y lxs docentes en sus cargos debe contar con la legitimidad necesaria para el desempeño de las actividades como representantes de toda la comunidad educativa del Instituto.

**El Consejo Directivo resuelve:**

**Artículo 1°:** Extender todos los mandatos vencidos, autorizados y legitimados por cada Junta Departamental, según documentación adjunta y expresados en los artículos siguientes, hasta que las condiciones posibiliten la convocatoria

de elecciones para los cargos vencidos a través de comunicación fehacientemente por las autoridades nacionales, jurisdiccionales e institucionales.

- Artículo 2°:** Prorrogar, por lo visto y los considerandos, el mandato de los representantes del claustro estudiantil del Consejo Directivo, en toda su conformación, hasta que surja la posibilidad sanitaria nacional y jurisdiccional de efectuar las elecciones democráticas para la renovación de los cargos vencidos durante el ciclo lectivo 2020.
- Artículo 3°:** Prorrogar, en los términos del Art. 1°, los cargos de Dirección y Junta del Departamento de Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales, según Disposición de la Junta Departamental N° 1/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020.
- Artículo 4°:** Prorrogar, en los términos del Art. 1°, los cargos de Dirección y Junta del Departamento de Física, según nota de fecha 26 de noviembre de 2020, donde consta la autorización de la Junta Departamental.
- Artículo 5°:** Prorrogar, en los términos del Art. 1°, los cargos estudiantiles de la Junta del Departamento de Geografía, según nota donde se expresa la conformidad de la Junta Departamental.
- Artículo 6°:** Prorrogar, en los términos del Art. 1°, los cargos de Dirección y Junta del Departamento de Lengua y Literatura, según nota de fecha 26 de noviembre de 2020, donde se informa la autorización otorgada por la Junta Departamental.
- Artículo 7°:** Prorrogar, en los términos del Art. 1°, los cargos de Dirección y Junta del Departamento de Matemática, según Disposición Departamental N° 1/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, donde se expresa la voluntad de la Junta en su conjunto.
- Artículo 8°:** Prorrogar, en los términos del Art. 1°, los cargos de Dirección, Junta y Jefes de Área del Departamento de Inglés, según nota enviada por la Directora, de fecha 30 de noviembre de 2020, donde se expresa la voluntad de la Junta en su conjunto.
- Artículo 9°:** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

**Resolución del Consejo Directivo: 28/2020**